

MENDOZA, 25 NOV 2015

VISTO:

El EXP-FIN: 5067/2015, en el que se tramita la adscripción de la Arq. Magdalena EGÜES como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Teoría II: Arquitectura y Ambiente", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Arq. Carlos Alberto REGOLINI.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 06 de octubre del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 02 de marzo del año 2015, como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem, a la Arq. Magdalena EGÜES (DNI: 29.148.566), en la asignatura "Teoría II: Arquitectura y Ambiente", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Arq. EGÜES deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que la misma, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 283 / 15